TEMAMATLA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Construyamos el municipio que merecemos!

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMAMATLA.

Plaza Hidalgo No. 1, Temamatla, C.P. 56650 EDOMEX, 2025.

© H Ayuntamiento Constitucional de Temamatla, 2025-2027.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Calle 2 de marzo, Temamatla Estado de México, C.P.56650.

Agosto de 2026.

Impreso y hecho en Temamatla, Estado de México.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

I. ANTECEDENTES..... 5
II. BASE LEGAL..... 6
III. ATRIBUCIONES.....7
IV. DISPOSICIÓN SOBRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER HONORÍFICO..... 8
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....8
VI. ORGANIGRAMA..... 9
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA..... 9

- *JUNTA DIRECTIVA*.....*9*
- *DIRECCIÓN GENERAL*..... *10*
- *TESORERÍA HONORÍFICA*.....*11*
- *ÓRGANO INTERNO DE CONTROL HONORÍFICO*.....*11*
- *UIPPE HONORÍFICA*.....*12*
- *AUXILIAR ADMINISTRATIVO*.....*13*

VIII. DIRECTORIO.....14
IX. HOJA DE VALIDACIÓN.....15
X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....16

INTRODUCCIÓN

La administración pública municipal es un instrumento de contacto directo con la ciudadanía que va encaminada a satisfacer los intereses públicos, es por ello que el instituto de cultura física y deporte de Temamatla tiene el firme propósito de cumplir con el objetivo de brindar servicios deportivos de calidad, mediante el cumplimiento de objetivos, planes y programas gubernamentales convirtiéndolos en acciones y resultados orientados a satisfacer las necesidades deportivas de la población de Temamatla. En el presente manual, se encuentran las atribuciones que corresponde llevar a cabo al Instituto Municipal de Cultura física y deporte de Temamatla, así como las áreas que lo integran, los objetivos y funciones a las que cada una debe dar cumplimiento, delegando funciones para deslindar responsabilidades y así mantener una correcta ejecución de actividades aprovechando los recursos humanos y materiales con los que cuenta el instituto.

ANTECEDENTES

En el Estado de México, el antecedente más inmediato de la Dependencia encargada del manejo del deporte fue la Dirección de Cultura física y Recreación en el año de 1976.

El 16 de junio de 1994 se creó el instituto de la juventud y deporte del Estado de México (INJEDEM) como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social.

El 17 de enero de 1997 se creó el Instituto Mexiquense del Deporte (IMED).

El 19 de marzo de 2000 se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura física y Deporte (IMCUFIDE).

Mediante del Decreto No. 133 publicado en Gaceta de gobierno del Estado de México el día 02 de abril de 2008 se aprueba la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Bando Municipal de Temamatla, Estado de México.

ATRIBUCIONES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla tendrá las siguientes atribuciones establecidas en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla:

I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Temamatla.
II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas, y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio.
III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior.
IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes.
V. Involucrar a los sectores público social y privado en el deporte municipal.
VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados.
VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales.
VIII. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación.
IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas.
X. Promover y Desarrollar instalaciones públicas y privadas.
XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito.
XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas.
XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos.
XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte.
XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio.
XVI. Las demás que las leyes de la materia le señalen.

DISPOSICIÓN SOBRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER HONORÍFICO

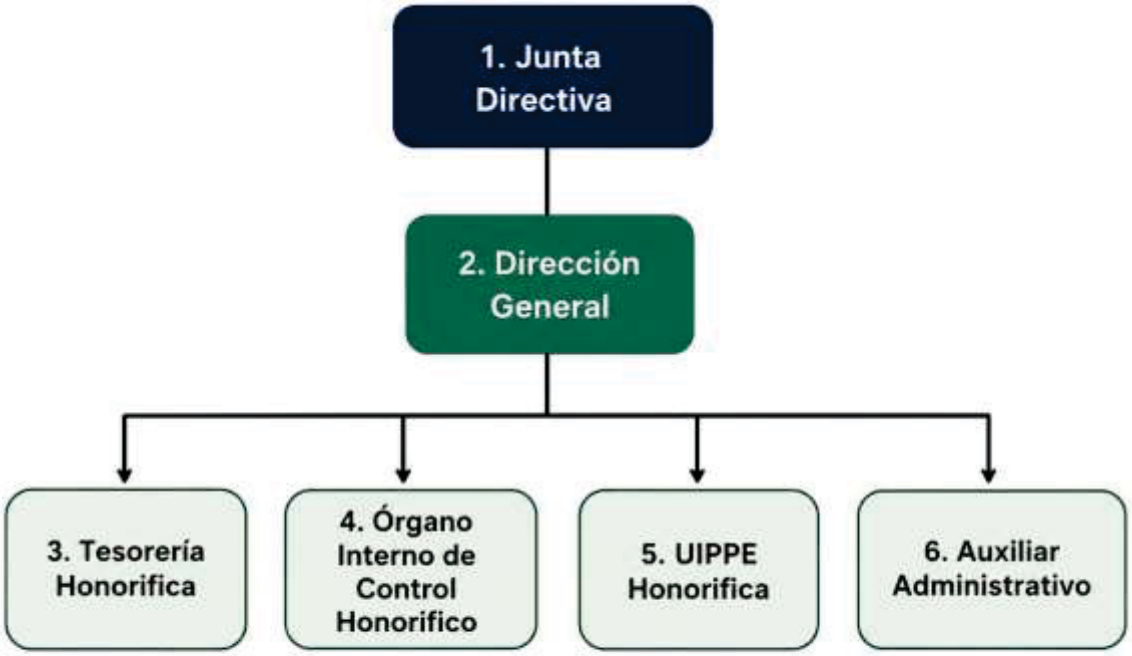
En atención a la disponibilidad presupuestal, financiera y de recursos humanos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, y con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las funciones correspondientes a las áreas de Tesorería, Órgano Interno de Control y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación podrán ser desempeñadas, con carácter honorífico y sin generar una remuneración adicional por parte del Instituto, por las personas servidoras públicas que para tal efecto sean designadas o comisionadas por las áreas competentes del Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El ejercicio de dichas funciones se realizará con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y sin perjuicio de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que correspondan a las personas servidoras públicas derivadas de su cargo de origen.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Junta Directiva.
2. Dirección General.
3. Tesorería Honorifica.
4. Órgano Interno de Control Honorífico.
5. UIPPE Honorifica.
6. Auxiliar Administrativo.

ORGANIGRAMA



OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

JUNTA DIRECTIVA

Objetivo:

Supervisar el correcto funcionamiento y el uso adecuado de los recursos con los que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, de acuerdo con la legislación vigente.

Funciones:

- Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla.
- Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla.
- Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos.
- Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos.

- Nombrar o ratificar al director.
- Evaluar los planes y programas.
- Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento
- Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran.
- Coordinar las unidades administrativas del Instituto;
- Ejecutar el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte;
- Las demás que se deriven de la presente ley y de los ordenamientos jurídicos correlativos.

DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones y estrategias emprendidas por las unidades administrativas para la consecución de objetivos generales y particulares de los planes y programas que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla.

Funciones:

- Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
- Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva;
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto;
- Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto;
- Presentar ante la Junta Directiva el proyecto del programa operativo del instituto;
- Presentar ante la Junta Directiva el programa anual del presupuesto de ingresos y egresos;
- Adquirir previa autorización de la Junta Directiva y conforme a las normas, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la Junta Directiva y cuando se trate de documentación presentada ante el órgano superior de fiscalización del Estado de México; y
- Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
- Coordinar el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
- Promover la coordinación con IMCUFIDE estatal;
- Promover la participación de los sectores social y privado;
- Garantizar que los programas se desarrollen bajo criterios de igualdad, inclusión y no discriminación;
- Rendir informes periódicos a la Junta Directiva;
- Proponer la estructura administrativa y sus modificaciones; y
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, archivo, protección de datos y responsabilidades administrativas.

TESORERÍA HONORÍFICA

Objetivo:

La persona titular de la Tesorería Municipal, o la persona servidora pública que ésta designe conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, desempeñará con carácter honorífico las funciones financieras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, a efecto de administrar el presupuesto y los recursos que conforman el patrimonio del organismo, en coordinación con el Director General, debiendo informar a la Junta Directiva sobre los estados financieros del Instituto.

Funciones:

- Administrar los recursos que conforman el patrimonio del organismo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- Proporcionar oportunamente a la Junta Directiva todos los datos e informes que sean necesarios para la aprobación del presupuesto de Egresos del organismo, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables;
- Presentar anualmente a la Junta Directiva un informe de la situación contable financiera de la Tesorería del Organismo;
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y norma las solicitudes de información que este requiera, informando a la Junta Directiva; e
- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL HONORÍFICO

Objetivo:

El Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla se encuentra a cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, quien ejercerá adicionalmente y con carácter honorífico las funciones de control interno respecto del Instituto, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de promover la legalidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos del Instituto, mediante acciones de control interno, fiscalización, evaluación y vigilancia administrativa, con el fin de prevenir irregularidades y fortalecer la gestión institucional.

Funciones:

- Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos del IMCUFIDE, se realice conforme a la normatividad aplicable a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

- Realizar auditorías, revisiones e inspecciones a las áreas administrativas, deportivas y operativas del IMCUFIDE.
- Verificar la correcta administración y registro de los ingresos propios, participaciones, subsidios y demás recursos que reciba el Instituto.
- Fiscalizar el ejercicio del gasto público, comprobando su congruencia con el presupuesto autorizado y su correcta aplicación.
- Emitir observaciones, recomendaciones y acciones de mejora, y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Recibir y atender quejas y denuncias relacionadas con el uso indebido de recursos o posibles faltas administrativas.
- Verificar que las personas servidoras públicas del Instituto cumplan con sus obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses.
- Participar en los procesos de entrega-recepción de las áreas del Instituto, conforme a la normatividad aplicable.
- Las demás que le otorguen las disposiciones legales aplicables y las que instruya la Junta Directiva o la Dirección General del IMCUFIDE.

UIPPE HONORÍFICA

Objetivo:

La UIPPE del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla se encuentra a cargo de la persona titular de la UIPPE Municipal, quien ejercerá adicionalmente y con carácter honorífico las funciones correspondientes a la UIPPE del Instituto, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de coordinar y dar seguimiento, al interior del Instituto, a las actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación institucional, en congruencia con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y sus Municipios, así como con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación aplicables.

Funciones:

- Elaborar, actualizar y dar seguimiento a los proyectos y programas del IMCUFIDE en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Coordinar la vinculación, preparación y evaluación del Presupuesto basado en Resultados del Instituto.
- Monitorear periódicamente el cumplimiento de metas e indicadores deportivos, y realizar la reconducción institucional si se requiere.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Objetivo:

Brindar apoyo administrativo, operativo y documental a las diversas áreas del IMCUFIDE de Temamatla, contribuyendo a la correcta organización interna, el seguimiento de expedientes y la gestión oportuna de las actividades y programas deportivos del Municipio.

Funciones:

- Clasificar, registrar, organizar y resguardar la correspondencia, archivos y documentación oficial del Instituto.
- Redactar y dar seguimiento a oficios, circulares, informes y controles administrativos necesarios para la operación diaria.
- Auxiliar en la logística y actividades administrativas requeridas para el desarrollo de eventos, talleres y programas de cultura física y deporte.
- Apoyar en la atención a la ciudadanía y mantener la coordinación administrativa entre las distintas áreas del Instituto.

DIRECTORIO

TEC. Miguel Ángel Bermeo Orospe

Director General del IMCUFIDE

LIC. Andrea Brenda Martínez Peña

Titular Honorífica del OIC

ING. Clara Melissa Olivarez Mejía

Tesorera Honorífica

M.A.P. Mariela Flores Hurtado

Titular Honorífica de la UIPPE

C. Leticia Hernández Oropeza

Auxiliar Administrativo

HOJA DE VALIDACIÓN

Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla, adoptado en la ___ Sesión Ordinaria de fecha _____, mediante el cual se aprobó el presente Manual de Organización.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IMCUFIDE.

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIA

DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IMCUFIDE.

TEC.MIGUEL ÁNGEL BERMEO OROSPE.

DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDE, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Elaboración	Descripción de la Actualización
Agosto 2026	Elaboración de Manual.